Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Obras Municipales

RECONOZACASE PARALIZACION DE OBRA "CONSERVACION PARA JARDIN INFANTIL EDUARDO FREI" ID: 3671-52-LP20

DECRETO Nº 2723

Chillán Viejo, 06 MAY 2021

VISTOS: las facultades conferidas en la ley nº 18.695, orgánica constitucional de municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los decretos Alcaldicios nº 824 del 19.03.2019 y nº 969 del 28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente, el decreto Alcaldicio nº 3772 del 17.12.2019 que aprueba plan anual de acción municipal año 2020.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° **479** de fecha **25.01.2021** que aprueba contrato de la obra **"CONSERVACION PARA JARDIN INFANTIL EDUARDO FREI"**

b) Acta entrega de terreno de fecha 29.03.2021 con un plazo de 43 días corridos, con fecha de término 10.05.2021 **"CONSERVACION PARA JARDIN INFANTIL EDUARDO FREI"**

c) Correo de fecha 04.05.2021 enviado por Junji, indicando que la obra necesita modificaciones en su ejecución para que pueda quedar reconocida ante esa entidad. Por lo cual la obra **"CONSERVACION PARA JARDIN INFANTIL EDUARDO FREI",** es necesario paralizar para dar buen término a la obra y a su vez dar cumplimiento para el reconocimiento Junji

d) En las condiciones que se encuentra el Jardín no podrían volver a clases el alumnado y docentes, ya que se debe realizar las mejoras indicadas por Junji

D E C R E T O:

1.- RECONOZCASE: Paralización de obra, para la obra **"CONSERVACION PARA JARDIN INFANTIL EDUARDO FREI"**, hasta que Junji entrega los nuevos recursos para poder ejecutar las modificaciones de obra

2.- NOTIFÍQUESE a las empresas constructoras y Contratistas involucrados

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/HHH/RGC/FOM/fom
DISTRIBUCION: Contratista, Sec. Municipal, Adm. y Finanzas, DOM, Dpto. Ejecución, Of. Partes